



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N° 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, diecinueve (19) de mayo dos mil diecisiete (2017)

REPARACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN No 70001-33-33-004-2012-00094-00

DEMANDANTE: **GAMALIEL ENRIQUE CASTRO OJEDA**

DEMANDADO: **NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL**

El presente proceso fue remitido del Tribunal Administrativo de Sucre con sentencia de fecha 28 de febrero de 2017, la cual por vía del recurso apelación, decidió MODIFICAR el numeral tercero de la sentencia proferida el 29 de enero del año 2015 por el Juzgado Quinto Administrativo de Descongestión y CONFIRMAR la sentencia recurrida en lo demás. Por lo brevemente expuesto, se **DISPONE:**

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de 28 de febrero de 2017, que modificó el numeral TERCERO y CONFIRMÓ en lo demás la sentencia de fecha 29 de enero de 2015.

SEGUNDO: Ejecutoriado lo anterior, archívese este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LÍA VERGARA LLACH
Juez

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

La anterior providencia se notifica por estado electrónico
No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.

MARÍA PATRICIA GÓMEZ SALAZAR
Secretaria